

**GESTIONES Y DOCUMENTACIÓN  
PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS EN  
“CAPILLA SANTA DELFINA DE SIGNÉ”  
(3 Avenida final, Finca El Zapote, Zona 2)**

Sírvase leer detenidamente el listado de gestiones y documentos necesarios para la celebración de bodas en las instalaciones de la Capilla.

**A. Requisitos Eclesiásticos para Boda:**

1. Se debe contar con el permiso de la Parroquia de la jurisdicción a la que pertenezcan los contrayentes, pudiendo ser uno de los dos.
2. Los contrayentes adicionalmente deben presentar los documentos siguientes:
  - a. Partidas de Nacimiento (originales)
  - b. Certificado de Bautizo y de Confirmación
  - c. Constancia de haber recibido el Curso Prematrimonial
3. Los Contrayentes deben presentarse con dos testigos cada uno en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción (7 Avenida 5-45 zona 2, Ciudad Capital, teléfono 2254-1354), entregar la documentación antes indicada y el nombre de los testigos para la obtención de la Declaración Canónica. Adicional deberán entregar la documentación siguiente:
  - a. Constancia del traslado parroquial
  - b. Fotocopia de DPI de los contrayentes
  - c. Constancia de matrimonio civil
  - d. Fotocopia de la credencial del sacerdote oficiante
  - e. Constancia de matrimonio religioso de los testigos y fotocopia de su DPI
4. Al cumplir con los requisitos antes mencionados, la Parroquia extenderá la Declaración Canónica correspondiente.
5. La Declaración Canónica es el documento que exige la ley eclesiástica, de no contarse con el mismo, no podrá realizarse el evento religioso en la capilla.
6. Si uno de los contrayentes es extranjero o hubiese sido bautizado fuera del país, debe presentarse al Palacio Arzobispal (7 Avenida 6-21, zona 1, Ciudad Capital, teléfonos 2232-9707 y 2232-9607) para realizar los trámites que correspondan.
7. Los documentos Declaración Canónica y el Acta Notarial donde haga constar la realización del Matrimonio Civil, deben entregarse al Encargado de la Capilla, en los ocho días previos a efectuarse el evento religioso. Sin estos documentos no podrá efectuarse la ceremonia religiosa.